

2035

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 OCT 1978

VISTO la necesidad de efectuar modificaciones al Nomenclador de Cargos aprobado como Anexo II del Decreto N° 965/77;

Que tales modificaciones tienen por finalidad contribuir a la implantación de una real carrera administrativa, objetivo perseguido por la Ley 8721; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado surge la conveniencia de proceder a la supresión y creación de algunos cargos, así como la necesidad de efectuar el ajuste de los requisitos exigidos para la cobertura de los cargos que se citan en el Art. 3° del presente Decreto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

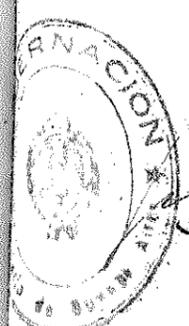
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°- Suprímense del Nomenclador de Cargos aprobado como Anexo ----- II del Decreto N° 965/77, a partir del 1° de abril del año 1977, los siguientes cargos:

Agrupamiento Técnico:

Calculista Catastral, Código 4-0059-IV, Clase IV.



[Handwritten signatures and initials]



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

///

Tasador "A", Código 4-0167-III, Clase III.
Tasador "B", Código 4-0168-IV, Clase IV.

Artículo 2º- Inclúyense en el Nomenclador de Cargos mencionado en el ar-
----- tículo anterior, a partir del 1º de abril de 1977, los si-
guientes cargos:

Agrupamiento Técnico:

Catastrista Territorial "A", Código 4-0059-I, Clase I.
Catastrista Territorial "B", Código 4-0167-II, Clase II.
Catastrista Territorial "C", Código 4-0168-III, Clase III
Catastrista Territorial "D", Código 4-0255-IV, Clase IV.
Tasador "A", Código 4-0256-I, Clase I.
Tasador "B", Código 4-0257-II, Clase II.
Tasador "C", Código 4-0258-III, Clase III.
Tasador "D", Código 4-0259-IV, Clase IV.

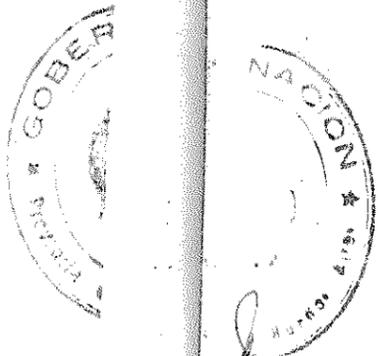
Artículo 3º- Suprímese del citado Nomenclador, a partir del 1º de abril
----- de 1977, en el Agrupamiento Profesional, el requisito esta-
blecido para los cargos de Escribano "A" y Escribano "B", de ser titular
del Registro Público o adscripto a uno.

Artículo 4º- La descripción de tareas de los cargos creados forman par-
----- te integrante del presente como Anexo I.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial
----- y archívese.

DECRETO Nº 2035

[Handwritten signatures and stamps]



2035

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CARGO: CATASTRISTA TERRITORIAL "A"

CODIGO: 4-0059-I

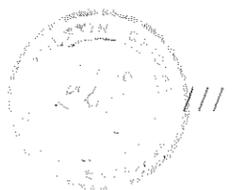
Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO

CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas generales, pero con autonomía en las decisiones, realizar, supervisar y controlar las tareas de máximo grado de complejidad técnica, conducentes al análisis de los planos de mensura y fraccionamiento, ajustándolos a las normas legales vigentes que regulan la imposición del Régimen Catastral. De terminar mediante el estudio de la planimetría y los títulos de propiedad inscriptos, la posible existencia de sobrantes y su ubicación, invasión de linderos u ocupaciones sin título, superposiciones de dominio, restricciones e interdicciones y afectaciones.

Programar las tareas inherentes al análisis de los planos confeccionados con el objeto de afectar los inmuebles al Régimen Nacional de Propiedad Horizontal y su adecuación Provincial. Supervisar la registración económica de los inmuebles a los padrones inmobiliarios y la registración física y gráfica de los planos de mensura y modificación por hechos existentes (edificios y mejoras) a los planos catastrales. Interpretar planos y documentación dominial para confeccionar y mantener la carta parcelaria a los efectos de individualizar los inmuebles según su ubicación geográfica y determinar sus justos títulos. Registrar la documentación catastral de índole jurídica, mediante la información del Registro de la Propiedad referente a constitución, modificación y extinción de los derechos reales. Estudiar nuevas técnicas a efectos de adaptar los Registros Catastrales a Sistemas de Computación, Microformas y Teleprocesos. Colaborar en reuniones técnicas y cursos de capacitación para la formación de personal de menor nivel. El ocupar este cargo puede implicar -eventualmente- organizar grupos de trabajo y distribuir y supervisar las tareas del personal.



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

///

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante. Base teórica-práctica o egresado del Curso Superior de la Escuela de Catastro.

CONOCIMIENTOS:

De legislación y procedimientos técnico-administrativos específicos de su área. De conducción de personal y programación de tareas.



[Handwritten signatures and initials]

2035

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CARGO: CATASTRISTA TERRITORIAL "B"

CODIGO: 4-0167-II

Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO

CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas generales, pero con cierta autonomía en las decisiones, efectuar estudios de orden jurídico, técnico-legal y reglamentario de la documentación inherente a los Registros Catastrales Inmobiliarios, que requieran un alto grado de especialización. Coordinar las tareas conducentes al análisis de los planos de mensura, ajustándolos a las normas legales vigentes y las relacionadas con las afectaciones al Régimen Nacional de Propiedad Horizontal y su adecuación Provincial. Determinar la posible existencia de sobrantes y su ubicación, invasión de linderos, ocupaciones sin título, superposiciones de dominio, restricciones e interdicciones y afectaciones. Interpretar planos y documentación dominial para confeccionar y mantener la Carta Parcelaria a efectos de individualizar los inmuebles según su ubicación geográfica y determinar su justo título. Estudiar nuevas técnicas y efectuar investigaciones que posibiliten perfeccionar los actuales procedimientos registrales. Proponer trabas e interdicciones sobre la documentación de los Registros existentes. Resolver consultas técnicas de funcionarios y particulares. Supervisar, orientar y coordinar tareas de Catastristas de menor nivel.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante. Base teórica-práctica o egresado del Curso Superior de la Escuela de Catastro.



111
244

2035

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

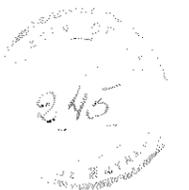
III

CONOCIMIENTOS:

De legislación y procedimientos técnico-administrativos específicos de su área.



[Handwritten signatures and initials]



2035

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CARGO: CATASTRISTA TERRITORIAL "C"

CODIGO: 4-0168-III

Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO

CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar según directivas particulares específicas, las tareas de mediana complejidad de orden técnico-legal, jurídico y reglamentario, relacionadas con el procesamiento de la documentación inherente a los Registros Catastrales Inmobiliarios. Efectuar la registración económica de los inmuebles, analizando las Declaraciones Juradas de revalúo presentadas por los responsables y las verificaciones realizadas a efectos de determinar la exactitud de los valores asignados, objetando o solicitando rectificaciones en casos de errores. Realizar investigaciones y referenciaciones catastrales en su Repartición o en otros organismos de la Administración Pública -Nacional o Provincial- a efectos de perfeccionar los Registros Catastrales. Efectuar los englobamientos periódicos de los movimientos de los Registros Inmobiliarios para el proceso de computación y reproducción.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

CONOCIMIENTOS:

Leyes, Decretos y Reglamentaciones (Nacionales y Provinciales), referentes a Catastro. Antecedentes dominiales e impositivos. Interpretación de planos para registrar inmuebles afectados por tasas retributivas.



Handwritten signatures and initials.

Handwritten number 240.

2035

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CARGO: CATASTRISTA TERRITORIAL "D"

CODIGO: 4-0255-IV

Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO

CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, las tareas de menor complejidad técnica, a efectos de cumplimentar las disposiciones vigentes en materia catastral, en sus aspectos jurídicos, económicos, físicos y gráficos, que permitan mantener permanentemente actualizados los Registros. Compaginar, ordenar y resguardar la documentación técnica correspondiente a la tarea específica de su área. Actualizar los padrones inmobiliarios en concordancia con las modificaciones parcelarias de avalúos para los procesos de computación y resolver las inconsistencias que se produzcan.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

CONOCIMIENTOS:

Leyes, Decretos y Reglamentaciones (Nacionales y Provinciales) referentes a Catastro.



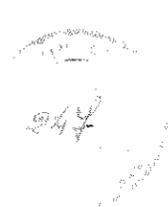
8/12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2035

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CARGO: TASADOR "A"

CODIGO: 4-0256-I

Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO

CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas generales, pero con autonomía en las decisiones, realizar, supervisar y controlar los cálculos y tasaciones de máximo grado de complejidad técnica. Estudiar nuevas técnicas y efectuar investigaciones que posibiliten perfeccionar los sistemas actuales. Redactar informes técnicos sobre cálculos y tasaciones efectuadas, asumiendo la responsabilidad de los dictámenes emitidos. Asesorar a la superioridad en el área de su especialidad e instruir a niveles inferiores. Actuar eventualmente como Peritos Fiscales en los juicios en que el Estado es parte. Colaborar en reuniones técnicas, simposios, cursos de capacitación, etc. y en la programación de cálculos para ser procesados por computadora. El ocupar este cargo puede implicar -eventualmente- organizar grupos de trabajo y distribuir y supervisar las tareas del personal.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y Curso de Especialización.

Título: Maestro Mayor de Obras, Bachiller o similar habilitante.

CONOCIMIENTOS:

Algebra superior, interpretación de planos. Antecedentes dominiales y

248

111

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

III

catastrales. Trámites judiciales referentes a tasaciones y normas de aplicación. Leyes de expropiaciones, locaciones y sus reglamentaciones. De conducción de personal y programación de tareas.

M
4
115
[Handwritten signatures and initials]



2035

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CARGO: TASADOR "B"

CODIGO: 4-0257-II

Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO

CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas generales, pero con cierta autonomía en las decisiones, proyectar y preparar elementos para efectuar los cálculos y tasaciones a fin de establecer el valor de los inmuebles que la Provincia debe adquirir, locar o enajenar. Realizar informes técnicos sobre los cálculos y tasaciones efectuadas. Determinar mediante análisis de precios los valores a aplicar en los cómputos de edificios y mejoras y los coeficientes de proporcionalidad de los edificios afectados al régimen de Propiedad Horizontal. Estudiar "in situ" el bien a tasar. Realizar estudios de antecedentes; medir y levantar detalles de mejoras y preparar croquis de planos. Supervisar las tareas de tasadores de menor nivel y equipo auxiliar.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y Curso de especialización

Título: Maestro Mayor de Obras, Bachiller o similar habilitante.

CONOCIMIENTOS:

Algebra superior; interpretación de planos. Antecedentes dominiales y catastrales. Trámites judiciales referentes a tasaciones y normas de aplicación. Leyes de expropiaciones, locaciones y sus reglamentaciones.



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



2035

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CARGO: TASADOR "D"

CODIGO: 4-0259-IV

Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO

CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar estudios técnicos previos para establecer el valor de adquisición o venta de inmuebles, semovientes o muebles del Fisco. Colaborar en el estudio de antecedentes para las valuaciones. Medir y levantar detalle de mejoras. Dibujar borradores de planos. Requerir información sobre valores de plaza en instituciones públicas o particulares. Cotejar los mismos. - Constituirse en los juzgados a fin de estudiar antecedentes judiciales. Revisar expedientes de causas en que el Estado sea parte o tenga intereses fiscales. Verificar el valor de las ventas practicadas en las proximidades del bien. Realizar, bajo supervisión, cálculos de todo tipo para la determinación de superficies y valores de parcelas baldías y edificadas, tanto para valuaciones especiales como del tipo fiscal.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa

Título: Maestro Mayor de Obras o similar habilitante.

CONOCIMIENTOS:

Dibujo lineal. Interpretación de planos. Leyes de expropiaciones, locaciones y sus reglamentaciones.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

206

2035

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

CARGO: TASADOR "C"

CODIGO: 4-0258-III

Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO

CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas particulares específicas, establecer el valor de adquisición o venta de inmuebles, semovientes o muebles del fisco. Practicar las determinaciones a los fines impositivos en las transmisiones de bienes a título gratuito. Verificar declaración jurada (revalúo) y si no existen construcciones clandestinas o antirreglamentarias, como asimismo las dimensiones del bien con plano presentado o relevamiento en el lugar de los existentes. Investigar los valores de plaza. Interpretar planos, memorias descriptivas y tasaciones practicadas por particulares. Efectuar cálculos de valuaciones especiales y fiscales. Interpretar encuestas, valores y rendimientos para la confección y cálculo de los costos de producción para la obtención de valores de tierra rural. Realizar informes técnicos sobre cómputos y presupuestos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y Curso de Especialización.

Título: Maestro Mayor de Obras, Bachiller o similar habilitante.

CONOCIMIENTOS:

Dibujo lineal. Interpretación de planos. Antecedentes dominiales y catastrales. Valores actualizados de las plazas comerciales. Leyes de expropiaciones, locaciones y sus reglamentaciones.



Handwritten signatures and initials, including 'R. B.', 'M.', and 'J. S.'.

